

DECRETO EXENTO N°2863.-

SANTA CRUZ, Septiembre 06 del 2018.-

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá adquirir combustible(petróleo) para los generadores que se ocuparan en las diferentes actividades de Fiestas Patrias 2018, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Colchagua SPA, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL COLCHAGUA SPA**, Rut N°76.158.587-8, por un monto de \$ 311.500 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ADRIANA B.ARAYA GONZALEZ
Secretaría Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Adm. Y Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Archivo (1)